

BASES LEGALES CONCURSO FOTOGRAFÍA ACLAD

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

Este concurso está organizado por **Aclad**, atención integral a colectivos en riesgo con la colaboración de la **Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el patrocinio de Fnac, Fototex y Ñfotógrafos**.

2. OBJETO

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del concurso de fotografía.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MECÁNICA DEL CONCURSO

3.1. Participación en el concurso

Las personas que deseen participar en este concurso, deberán:

- Enviar una fotografía que represente o visibilice la lucha contra la violencia de género o promocióne la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ambas temáticas son igualmente válidas.
- La fotografía debe ser enviada a través de mensaje privado o mensaje directo a cualquiera de las redes sociales de la entidad (Facebook, Twitter o Instagram). El formato de la imagen debe ser JPG.
- Junto a la fotografía se deberá facilitar el nombre y apellidos de la persona participante, la edad y una pequeña descripción de lo que se ha querido transmitir a través de la imagen.
- Se valorará la originalidad y la función didáctica de la misma.
- Ideas para el concurso: se pueden fotografiar representaciones realizadas con personas, objetos, muñecos, montaje/collage realizado con recortes de revistas, periódicos, pegatinas, elementos hechos con arcilla que representen alguna de las dos situaciones indicadas, a través de un Flipbook, etc. (No es un requisito realizar la fotografía a través de estas ideas, puedes aportar tu propia creatividad).
- Cualquier fotografía que no reúna los anteriores requisitos no serán admitida a concurso.
- El máximo de fotografías que pueden enviarse es una por persona.

3.2. Elección del ganador del concurso

Habrà un total de 3 ganadores. Éstos serán decididos por una votación a ciegas, con las fotografías sin nombre. El jurado estará formado por profesionales de Aclad, atención integral a colectivos en riesgo.

4. CALENDARIO

4.1. Publicación de la convocatoria del concurso

El día 22 de abril, se publicarán las bases legales en una noticia emitida a través de las redes sociales y página web de la entidad.

4.2. Plazos para participar

El plazo para participar en el concurso comenzará el **22 de abril** y finalizará el día **10 de junio, a las 00:00 horas**. No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio o posterior a la finalización del concurso.

4.3. Publicación/Comunicación de los ganadores

El nombre de las personas premiadas saldrá publicado a partir del 3 de junio, tanto en la página web como en las redes sociales de la entidad.

5. PREMIOS

- **1º Premio:** Vale por una sesión de fotos en ÑFotógrafos, con la entrega de tres fotografías de 15x20. Valorado en 70 euros. Vale de 30 euros en Fnac, canjeable en cualquier tienda física.

- **2º Premio:** Vale de 50 euros en Fnac, canjeable en cualquier tienda física. Vale por impresión de una foto en cartón pluma de 30x40 en Fototex (valorada en 19 euros).

- **3º Premio:** Vale de 20 euros en Fnac, canjeable en cualquier tienda física. Vale por impresión de una foto en cartón pluma de 30x40 en Fototex (valorada en 19 euros).

- **4º Premio:** Vale por impresión de una foto en cartón pluma de 30x40 en Fototex (valorada en 19 euros).

Los premios se podrán recoger en cualquiera de las sedes de Aclad, en un plazo de 6 meses desde el anuncio de las personas ganadoras.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes en el concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Seguir la red social de la entidad desde la que vaya a enviar la imagen con la que va a participar.
- No estar involucrado en la gestión directa del presente concurso.
- Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases legales.

7. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del concurso serán incorporados en un fichero responsabilidad de Aclad, con la finalidad de gestionar el concurso tramitando su participación, y la correspondiente comunicación directa si resultase ganador/a de conformidad con lo expuesto en las presentes bases legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases legales.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

El organizador asume que todas las fotografías presentadas para participar son originales y que han sido elaborados por el propio participante en el concurso. El participante garantiza que es el legítimo autor de dichos contenidos y que no vulneran derechos de terceros (sean de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier tipo).

El Organizador, no se responsabiliza de los actos de terceras personas ajenas al Organizador. En concreto, el Organizador no se responsabiliza del uso que otras personas pudieran hacer de las publicaciones efectuadas por los participantes o por el Organizador.

El participante no puede presentar una fotografía donde aparezcan terceras personas, si estas no han consentido expresamente el uso de su imagen para su tratamiento conforme a lo establecido en las presentes bases legales. En caso de que dichas personas sean menores de edad, además de su consentimiento, será necesario el consentimiento de sus legítimos representantes legales. Cada participante debe asumir la responsabilidad correspondiente en caso de incumplir esta condición.

10. CESION DE DERECHOS

La participación en el concurso conlleva la cesión de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre obras fotográficas presentadas en favor del organizador que podrán aparecer en sus sitios web, redes sociales, medios de comunicación o en los centros participantes en el concurso.